



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2009-MDS

Surquillo, 30 de Marzo de 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO:

Por cuanto:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha y visto el Informe N° 074-09-GAJ-MDS de la Gerencia de Asesoría Jurídica que da cuenta de los informes de la Gerencia de Desarrollo Social y de Juventudes y de la Sub Gerencia de Logística respecto a la donación de 40 bolsas de cemento efectuada por Farmacéutica del Pacífico S.A.C. para su destino en refacciones para la Casa de la Juventud, por un valor total de S/.700.00 nuevos soles, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9º numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con la aprobación unánime de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDO:

PRIMERO: **ACEPTAR** la donación realizada por la Empresa **Farmacéutica del Pacífico S.A.C.** consistente en 40 bolsas de cemento para su destino en refacciones para la Casa de la Juventud, por un valor total de S/.700.00 nuevos soles (Setecientos y 00/100 nuevos soles).

SEGUNDO: Extender el agradecimiento de esta Corporación a la empresa donante por su importante contribución en beneficio de la comunidad surquillana.

TERCERO: Encargar a la Gerencia de Administración las acciones administrativas de su competencia para la incorporación de los bienes donados al patrimonio municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Firmas y Sellos de:

GUSTAVO SIERRA ORTIZ – ALCALDE

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, así como su Anexo es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad de Surquillo.

Surquillo, 30 de marzo de 2009.

Guillermo Valdivieso Payva – Secretario General.